



Nº Expediente:  
300/2024/00260

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de servicios para el desarrollo del proyecto "Madrid Violencia Cero", para su adjudicación por procedimiento abierto.

### **Fecha y hora de celebración**

4 de julio de 2024 a las 12:00 horas.

### **Modalidad**

A distancia

### **Lugar de celebración**

Entorno digital

### **Procedimiento electrónico/evento privado**

Por la Secretaría se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la Secretaría que todos miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaría a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

#### Información de Firmantes del Documento





**Presidencia:**

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Hernán Montalbán, Subdirectora General de Igualdad y Diversidad.

**Vocalías:**

D<sup>a</sup> Monica Díaz López, Jefa del Servicio de Transversalidad, Igualdad y Diversidad.

D<sup>a</sup> Paloma Domínguez De la Fuente, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico.

D. José Luis Hellín Villasur, Adjunto a Departamento, Intervención Delegada en Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

D<sup>a</sup> Margarita Ávila Blanco, Subdirectora General de Contratación y Gestión Económica y Presupuestaria quien actúa como Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

**Secretaría:**

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Lopez Jiménez, Adjunta al Departamento de Contratación II, quien actúa como Secretaria de la Mesa.

**Orden del día**

PRIMERO.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00260 para adjudicar el contrato de Contrato de servicios para el desarrollo del proyecto "Madrid Violencia Cero"

SEGUNDO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00260 para adjudicar el contrato de Contrato de servicios para el desarrollo del proyecto "Madrid Violencia Cero".

TERCERO. - Aprobación de acta. Aprobación acta de la sesión actual

- **Se procede a la apertura del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Subdirección General de Igualdad y Diversidad de fecha 28 de junio de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la





ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

- ENRED CONSULTORIA, S.L., NIF: B81143075: **38,00 puntos.**
  - ICG INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN S.L., NIF: B81600686: **13,75 puntos.**
  - CONCILIA2 SOLUCIONES, S.L., NIF: B81600686: **12,50 puntos.**
  - FOROX INNOVACION S.L., NIF: B27742014: **16,25 puntos.**
- **Se procede a la apertura del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se procede en primer lugar al descifrado del sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes del licitador admitido, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace pública lectura de la proposición económica. El resultado es el siguiente:

#### **Proposición económica uno**

Suscrita por D. Ángel Luis Sallé Alonso, en representación de la ENRED CONSULTORIA, S.L., NIF: B81143075, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 260.000,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 54.600,00 Euros, totalizándose la oferta en 314.600,00 Euros.

#### **Otros criterios de adjudicación**

#### **FORMACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla encargada de su ejecución, en relación con las materias que son objeto del contrato (promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género). Se tomarán en consideración asimismo otro tipo de acciones de formación dirigidas al personal encargado de la ejecución del contrato para mejorar sus competencias y habilidades como formadores/as, teniendo en cuenta que una parte esencial de las prestaciones objeto de este contrato son de formación a los distintos componentes de la comunidad educativa y es preciso mantener una constante actualización.





**OFERTA DE HORAS ADICIONALES A LA BOLSA TOTAL DE 3000 HORAS ANUALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA 2ª DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, VINCULADAS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN 2 Y 3.**

Oferta de 300 horas adicionales (10% sobre el total de la bolsa total de horas)

**Proposición económica dos**

Suscrita por D<sup>a</sup> Atala Fernanda Corredor Samudio, en representación de la ICG INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN S.L., NIF: B81600686, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 245.000,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 51.450,00 Euros, totalizándose la oferta en 296.450,00 Euros.

**Otros criterios de adjudicación**

**FORMACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla encargada de su ejecución, en relación con las materias que son objeto del contrato (promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género). Se tomarán en consideración asimismo otro tipo de acciones de formación dirigidas al personal encargado de la ejecución del contrato para mejorar sus competencias y habilidades como formadores/as, teniendo en cuenta que una parte esencial de las prestaciones objeto de este contrato son de formación a los distintos componentes de la comunidad educativa y es preciso mantener una constante actualización.

**OFERTA DE HORAS ADICIONALES A LA BOLSA TOTAL DE 3000 HORAS ANUALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA 2ª DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, VINCULADAS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN 2 Y 3.**

Oferta de 300 horas adicionales (10% sobre el total de la bolsa total de horas)

**Proposición económica tres**

Suscrita por D<sup>a</sup> Noelia Jiménez Cuesta, en representación de la CONCILIA2 SOLUCIONES, S.L., NIF: B81600686, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un





precio de 241.900,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 50.799,00 Euros, totalizándose la oferta en 292.699,00 Euros.

### **Otros criterios de adjudicación**

#### **FORMACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla encargada de su ejecución, en relación con las materias que son objeto del contrato (promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género). Se tomarán en consideración asimismo otro tipo de acciones de formación dirigidas al personal encargado de la ejecución del contrato para mejorar sus competencias y habilidades como formadores/as, teniendo en cuenta que una parte esencial de las prestaciones objeto de este contrato son de formación a los distintos componentes de la comunidad educativa y es preciso mantener una constante actualización.

#### **OFERTA DE HORAS ADICIONALES A LA BOLSA TOTAL DE 3000 HORAS ANUALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA 2ª DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, VINCULADAS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN 2 Y 3.**

Oferta de 300 horas adicionales (10% sobre el total de la bolsa total de horas)

### **Proposición económica cuatro**

Suscrita por D<sup>a</sup> Paula Cerqueira Mallo, en representación de la FOROX INNOVACION S.L., NIF: B27742014, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 252.000,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 52.920,00 Euros, totalizándose la oferta en 304.920,00 Euros.

### **Otros criterios de adjudicación**

#### **FORMACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla encargada de su ejecución, en relación con las materias que son objeto del contrato (promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género). Se tomarán en consideración asimismo otro tipo de acciones de formación dirigidas al





personal encargado de la ejecución del contrato para mejorar sus competencias y habilidades como formadores/as, teniendo en cuenta que una parte esencial de las prestaciones objeto de este contrato son de formación a los distintos componentes de la comunidad educativa y es preciso mantener una constante actualización.

**OFERTA DE HORAS ADICIONALES A LA BOLSA TOTAL DE 3000 HORAS ANUALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA 2ª DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, VINCULADAS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN 2 Y 3.**

No se oferta esta mejora

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157 de la LCSP, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

En el caso de que se presuma que la oferta presentada es anormalmente baja por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el PCAP, se tramitará el procedimiento previsto en el artículo 149 LCSP, y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

- **Se procede a la apertura del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se aprueba el acta por unanimidad.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto y la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

